

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20933 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 532/14, por auto de 9 de mayo de 2014 se ha declarado en concurso ordinario al deudor Iberobra Rehabilitación y Construcción, S.L., con NIF/CIF: B-82657479, cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Málaga en c/ Hungría, n.º 23-B, Marbella.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores disponen de un mes para comunicar sus créditos. Para ello deberán dirigirse directamente al Administrador Concursal a, José Luis Aguilar Morales en cualquiera de las siguientes direcciones:

Domicilio: Plaza de la Marina, n.º 2-4º dcha., C.P 29015 Málaga.-952214397, 952228250.-correo electrónico: joseluislarios3@gmail.com.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el concurso deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 19 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140030768-1